



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 10-2023-CONCYTEC-OGA

San Isidro, 10 de mayo de 2023

### VISTOS:

El Informe N° D000234-2023-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal, el Proveído N° D002036-2023-CONCYTEC-OGA de la Oficina General de Administración, y el Informe N° D000055-2023-CONCYTEC-OGA-OF de la Oficina de Finanzas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), y la Ley N° 30806, que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303 y de la Ley N° 28613, el CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía científica, técnica, económica, administrativa y financiera;

Que, el Informe Técnico N° 948-2016-SERVIR/GPGSC, de fecha 30 de mayo de 2016, en su numeral 2.10. señala: "(...) en el régimen del Decreto Legislativo N° 728 la figura del desplazamiento no cuenta con una regulación especial; sin embargo, la posibilidad de desplazar a un servidor, para desempeñar iguales o diferentes funciones en la misma entidad respecto del servidor en el cumplimiento de las funciones encomendadas, lo que le permite organizar el trabajo de la manera que resulte conveniente a las necesidades institucionales y, en ese entendido, varias algunas condiciones de la prestación de servicios";

Que, al respecto el Artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 105-2013-CONCYTEC-P, y modificado por las Resoluciones de Presidencia N°s 140-2013-CONCYTEC-P, N° 082-2015-CONCYTEC-P, N° 004-2016-CONCYTEC-P y N° 049-2018-CONCYTEC-P, dispone que la rotación es el desplazamiento de un servidor dentro de las dependencias del CONCYTEC, por necesidad de servicio, a fin que éste realice labores en otra área, Jefatura, Dirección o Unidad Ejecutora, de acuerdo a su perfil y especialización;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 03-2023-CONCYTEC-OGA, se dispuso el desplazamiento, bajo la modalidad de rotación del servidor Germán Huamán Medina de la Oficina de Finanzas a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, por el periodo de 30 días, comprendidas a partir del 01 de febrero hasta el 02 de marzo de 2023;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 05-2023-CONCYTEC-OGA, se dispuso la ampliación del desplazamiento, bajo la modalidad de rotación del servidor Germán Huamán Medina de la Oficina de Finanzas a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, por el periodo de 60 días, comprendidas a partir del 03 de marzo hasta el 01 de mayo de 2023;

Que, de acuerdo al Informe N° D000234-2023-CONCYTEC-OGA-OP el jefe de la Oficina de Personal, sustenta que por necesidad de servicio a fin de llevar el control de asistencia y administración de legajos del personal de la institución, solicita la ampliación del desplazamiento – vía rotación – a la Oficina de Personal, del servidor Germán Huamán Medina, quien tiene la condición de trabajador nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, perteneciente a la Oficina de Finanzas, a partir del 02 de mayo hasta el 02 de octubre de 2023;



Que, con el Proveído N° D002036-CONCYTEC-OGA, la Jefa de la Oficina General de Administración solicita opinión a la Jefa de la Oficina de Finanzas, sobre la rotación del servidor Germán Huamán Medina, con el cargo de Profesional 1, para su desplazamiento a la Oficina de Personal;

Que, con Informe N° D000055-2023-CONCYTEC-OGA-OF la jefa de la Oficina de Finanzas, emite opinión sobre la solicitud de la Oficina de Personal, precisando que acepta la ampliación de rotación del Sr. Germán Huamán Medina sólo por el periodo de 3 meses;

Que, mediante DECLARACIÓN JURADA de 10 de mayo de 2023, el servidor Germán Huamán Medina, trabajador de esta entidad, otorga su consentimiento para la ampliación de su rotación a la Oficina de Personal, a partir del 02 de mayo hasta el 31 de julio de 2023;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 002-2023-CONCYTEC-P, emitida el 6 de enero de 2023, se delegó determinadas facultades y atribuciones en materia de gestión de recursos humanos a favor del Jefe de la Oficina General de Administración durante el año fiscal 2023, entre la que se encuentra: Artículo 2.- Delegar en el (la) Jefe (a) de la Oficina General de Administración del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, las siguientes facultades: (...) Numeral 41) Autorizar y resolver solicitudes respecto del desplazamiento de Personal (rotación) comprendido en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 Ley del Fomento al Empleo, a propuesta de la Oficina de Personal;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC; el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC; la Resolución de Presidencia N° 105-2013-CONCYTEC-P, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC y sus modificatorias; y la Resolución de Presidencia N° 002-2023-CONCYTEC-P;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **APROBAR** con eficacia anticipada al 02 de mayo de 2023, la ampliación del desplazamiento de personal, mediante la acción administrativa de rotación del servidor Germán Huamán Medina de la Oficina de Finanzas a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, por el periodo de 3 meses, comprendidas a partir del 02 de mayo hasta el 31 de julio de 2023.

**Artículo 2°.**- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Finanzas, Oficina de Personal y al servidor Germán Huamán Medina.

**Artículo 3°.**- Encargar a la Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese**

---

**ANA FABIOLA ZÁRATE ANCHANTE**  
**Jefa de la Oficina General de Administración**  
**OGA – CONCYTEC**